HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a evitar la aprobación de cualquier desarrollo turístico o inmobiliario que ponga en riesgo el área natural protegida santuario de la tortuga marina y sitio Ramsar Xcacel-Xcacelito, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos 86; 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, numeral 2; 182; 188, numeral 1; 190; 191; 192; 276, numeral 2; 277 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo del Punto de Acuerdo de referencia, desde su presentación hasta la elaboración del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto del Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario promovente, así como los resolutivos planteados.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la Proposición, con el objeto de valorar la procedencia de los resolutivos planteados o realizar las modificaciones que resulten procedentes.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el 04 de octubre de 2018, los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo que para evitar la aprobación de cualquier desarrollo turístico o inmobiliario que ponga en riesgo el Área Natural Protegida Santuario de la tortuga marina y sitio Ramsar Xcacel-Xcacelito.

2.- Mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-1211, de fecha 16 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto hacer un llamado a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en caso de que se pretendan aprobar nuevos proyectos en el área natural protegida (ANP) "Santuario de la Tortuga Marina, Xcacel –Xcacelito", no sean autorizados, ya que pondrían en grave riesgo a los ecosistemas terrestres y marinos ahí ubicados.

Los Senadores promoventes señalan la importancia de diversas especies que se encuentran en el ecosistema del ANP de Xcacel-Xcacelito, afirman que las amenazas existentes para estas especies son: malas prácticas pesqueras, erosión natural; remoción de la vegetación; privatización o blindaje de playas; relleno de playas; luz artificial; equipo playero para recreación; presencia humana; manejo de vehículos sobre la arena; introducción de vegetación exótica; depredación de huevos y contaminación, entre otros.

Destacan la importancia de las playas de Xcacel – Xcacelito, en donde gracias a las acciones legislativas en el año 2000 se logró eliminar toda actividad turística que pusiera en riesgo a las tortugas marinas que llegan a anidar en estas playas.

Los Senadores promoventes mencionan que en el 2000, el entonces Instituto Nacional de Ecología otorgó una autorización en materia de impacto ambiental para la realización de un proyecto turístico en Xcacel y Xcacelito, pero que gracias a las actuaciones oportunas de organizaciones civiles y la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, se dio a conocer la problemática del ANP y ello

contribuyó a que la SEMARNAT declarara improcedente un proyecto hotelero que se pretendía construir en la zona de Xcacel-Xcacelito.

Los Senadores promoventes también señalan que diversos proyectos de desarrollo de actividades turísticas masivas se pretenden construir en la zona, es por ello que actuaron en coordinación con sociedad civil para evitar la posible construcción del Proyecto turístico "Plan Maestro La Calma Eco Resort Luxury", que pretendía construir más de 500 cuartos de hotel distribuidos en 23 edificios.

A pesar de que la SEMARNAT en una primera resolución negó la autorización ambiental correspondiente a dicho proyecto, por considerar que representaba impactos negativos que vulnerarían los objetos de conservación por los cuales se estableció el ANP y el Sitio RAMSAR 1351, los Senadores promoventes externan su preocupación a que en el futuro se presenten nuevamente solicitudes para realizar obras de alto impacto en dicha área. Es por ello que solicitan a la SEMARNAT, que niegue las autorizaciones correspondientes ante el posible impacto negativo que sufriría el área conocida como Xcacel-Xcacelito.

A continuación, se transcriben los resolutivos propuestos por los Senadores promoventes:

> *"PRIMERO.- El Senado de la República, reconoce el trabajo realizado por los Ciudadanos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para evitar el desarrollo del proyecto "La Calma Eco Resort Luxury" y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por haber escuchado las opiniones de la ciudadanía y negado la autorización en materia de Impacto Ambiental de dicho Proyecto.*
>
> *SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en caso de nuevos proyectos de desarrollo turístico o inmobiliario, en el área natural protegida Santuario de la Tortuga Marina, y sitio Ramsar Xcacel –Xcacelito, no sean autorizados, pues pondrían en grave riesgo a los ecosistemas terrestres y marinos.*

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación de los Senadores promoventes referente a los posibles impactos negativos que podrían sufrir los ecosistemas que se encuentran en el ANP con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Santuario de la Tortuga Marina Xcacel-Xcacelito", si se llegaran a autorizar la construcción de obras de alto impacto en dicha zona.

El 21 de febrero de 1998 se decretó el ANP de competencia estatal mencionada en el párrafo anterior, ubicada en el municipio de Solidad en el Estado de Quintana Roo, con una superficie de 362 hectáreas de selva y playas donde se encuentran manglares, cenotes y arrecifes coralinos; posee tipos de vegetación con algún estatus de protección como es la selva de palma kuká (*Pseudophoenix sargentti*), la selva de palmas chit (*Thrinax radiata*) y los ecosistemas de manglar (mangle rojo *Rhizophora*, mangle negro *Avicennia germinans*, mangle blanco *Laguncularia racemosa* y botoncillo *Conocarpus erectus*) [1].

No se debe perder de vista que, de conformidad con el artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente[2], las ANP son "*zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas*", de tal suerte que el ANP de competencia estatal "Santuario de la Tortuga Marina Xcacel – Xcacelito" requiere ser conservada bajo los controles administrativos más estrictos, a efecto de que continúe cumpliendo con sus objetivos que son de interés público.

En los considerandos del decreto por el que se creó el ANP, se establece que las playa de Xcacel y Xcacelito son consideradas los sitios de mayor densidad de anidación a nivel nacional de las especies de tortuga marina caguama (Caretta caretta) y blanca (Chelonia mydas) [3]. También se establece que en dicha área se

---

[1] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana roo, 21 de febrero de 1998, página de internet consultada el 11 de febrero de 2019. Disponible en: https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/sistema_nacional/documentos/ANPL/QRoo/XCACEL-XCACELITO.pdf

[2] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

[3] *Ídem*.

encuentran 64 especies de corales en el área, 3 tiene un estatus de protección especial: Plexaura homomalla, Acrophora palmata y Acrophora cervicornis[4].

Cabe destacar que esta zona es también una de las seis zonas núcleo que forman parte del ANP de competencia federal "Reserva de la Biosfera del Caribe Mexicano", declarada así mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2016, en la cual existe una importante diversidad de ecosistemas acuáticos y terrestres, como son los arrecifes coralinos, pastizales marinos, selvas, manglares, sistemas lagunares de importancia ecológica.

Dicha Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano, cuenta con otros instrumentos de protección, entre los que destacan los acuerdos de destino de algunas porciones de zona federal marítimo terrestre, refugios pesqueros, refugios de vida silvestre, santuarios para tortuga marina, acuerdos de vedas, ordenamientos territoriales y normas específicas para especies en algún estatus de riesgo, así como sitios que han sido incorporados al Listado de Humedales de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar).

Otro de los convenios internacionales que aplica en el ANP de competencia estatal "Santuario de la Tortuga Marina Xcacel-Xcacelito", es la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortuga Marina, suscrito por México desde 1998. Dicho convenio tiene como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen[5].

El pasado septiembre de 2018, la SEMARNAT negó la autorización para la construcción de un complejo hotelero denominado "Plan Maestro La Calma Eco Resort Luxury", para el cual fue presentada una manifestación de impacto ambiental en modalidad regional, pues se edificaría en una parte de los terrenos ubicados en el santuario de las tortugas Xcacel-Xcacelito. En el resolutivo emitido por la SEMARNAT se establece que la zona podría recibir impactos negativos que vulnerarían los objetos de conservación por los cuales se estableció el ANP.

---

[4] *Ídem.*

[5] Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018, página web consultada el 11 de febrero de 2019. http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545531&fecha=30/11/2018

Esta Comisión dictaminadora reconoce y coincide con el interés que mostraron los ciudadanos de Quintana Roo para solicitar a la SEMARNAT que analizara dicha obra conforme a las disposiciones legales y, en su caso, negara la autorización correspondiente, además de escuchar las opiniones de expertos en la materia ambiental antes de dictar la resolución correspondiente, con la finalidad de evitar que se afectaran los servicios ecosistémicos de la zona protegida.

De igual manera esta Comisión dictaminadora, con base en las consideraciones antes establecidas sobre la riqueza ambiental que tiene el ANP de Xcacel-Xcacelito, coincide con los Senadores promoventes para exhortar a la SEMARNAT para que en caso de futuros proyectos de desarrollo turístico o inmobiliario, se realicen los análisis respectivos y, en su caso, se niegue la autorización correspondiente.

Únicamente consideramos necesario se incluya que la SEMARNAT proceda conforme a sus atribuciones legales y en estricta observancia de la normatividad vigente, emita las resoluciones respectivas, y en su caso, niegue las autorizaciones correspondientes a los proyectos que se pretendan construir, lo anterior conforme al principio de división de poderes y de legalidad que debe prevalecer en los exhortos del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen consideran pertinente **aprobar con modificaciones** la Proposición con Punto de Acuerdo materia de análisis, por lo cual someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República reconoce el trabajo realizado por los ciudadanos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para inconformarse con el desarrollo del proyecto "Plan Maestro La Calma Eco Resort Luxury", y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por cumplir con la normatividad vigente y haber escuchado las opiniones de la ciudadanía al negar la autorización en materia de impacto ambiental de dicho proyecto.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, conforme a sus atribuciones

legales y en estricta observancia de la normatividad vigente, emita las resoluciones respectivas y, en su caso, niegue las autorizaciones correspondientes a los proyectos de desarrollo turístico o inmobiliario que se pretendan construir en el Área Natural Protegida de competencia estatal "Santuario de la Tortuga Marina Xcacel – Xcacelito", ya que podrían poner en grave riesgo a los ecosistemas terrestres y marinos.

Senado de la República, a los 20 días del mes de febrero de 2019.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa **Presidente**			
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros **Secretaria**			
Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti **Integrante**			
Sen. Susana Harp Iturribarría **Integrante**			
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath **Integrante**			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché **Integrante**			
Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz **Integrante**			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez **Integrante**			

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo **Integrante**	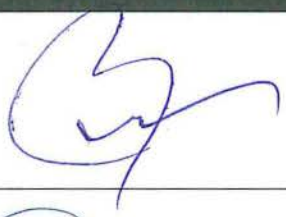		
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez **Integrante**	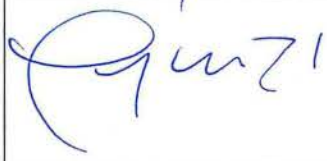		
Sen. Verónica Delgadillo García **Integrante**	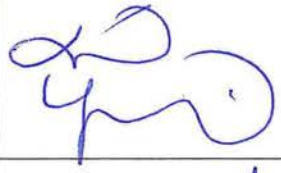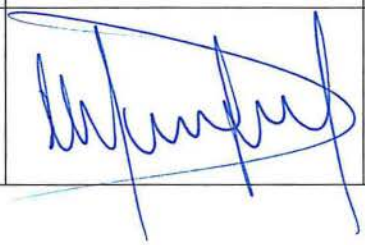		
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum **Integrante**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa **Integrante**